

Descripción de las fincas embargadas

Deudora: «Inmobiliaria Sernoja, S. L.».
 Finca número 1.
 Datos de la finca urbana:
 Descripción de la finca: Garaje en Noja.
 Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Mies de Serna.
 Número de vía: 40. Código postal: 39180. Código municipal: 39047.
 Datos del Registro:
 Número de tomo: 1.469. Número de libro: 93. Número de folio: 40. Número de finca: 12.781. Letra: A.
 Finca número 2.
 Datos de la finca urbana:
 Descripción de la finca: Garaje en Noja.
 Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Mies de Serna.
 Código postal: 39180. Código municipal: 39047.
 Datos del Registro:
 Número de tomo: 1.469. Número de libro: 93. Número de folio: 49. Número de finca: 12.790. Letra: A.
 Finca número 3.
 Datos de la finca urbana:
 Descripción de la finca: Trastero en Noja.
 Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Mies de Serna.
 Código postal: 39180. Código municipal: 39047.
 Datos del Registro:
 Número de tomo: 1.469. Número de libro: 93. Número de folio: 60. Número de finca: 12.801. Letra: A.
 Laredo, 18 de octubre de 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.
 99/363439

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de ampliación de embargo de bien inmueble

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Gregoria Dehesa Pardo, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en General Mola, 33-1, 4-A, Laredo, se procedió con fecha 18 de octubre de 1999 a la ampliación de embargo de bien inmueble de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Laredo, 4 de noviembre de 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Diligencia de ampliación de embargo de bien inmueble (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con NIF/CIF número 14232922-Q (estado civil, en su caso, soltera) y con domicilio en General Mola, 33-1, 4-A, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fin-

cas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Laredo, garantizando la suma total de 237.077 pesetas, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 218. Tomo: 467. Folio: 110. Finca: 23040. Anotación letra: A.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 97 012195490	01 1997/06 1997	0521
39 98 012782826.	09 1995/04 1998	0521

Expediente número: 39 02 97 00026207.

Importe del principal: 74.358 pesetas.

Recargos de apremio: 66.779 pesetas.

Costas devengadas: 25.273 pesetas.

Costas presupuestadas: 4.992 pesetas.

Total débitos: 171.402 pesetas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 171.402 pesetas, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 408.479 pesetas.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Laredo, 18 de octubre de 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Descripción de la finca embargada

Deudora: Doña Gregoria Dehesa Pardo.

Finca número 1.

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Local.

Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: General Mola.

Código postal: 39770. Código municipal: 39035.

Datos del Registro:

Número de tomo: 467. Número de libro: 218. Número de folio: 110. Número de finca: 23.040. Letra: A.

Laredo, 18 de octubre de 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

99/363431